

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2010-00442-00
Demandante: ANA JULIA BASTIDAS
Demandado: JESUS EIBER MEDINA AVILA

Teniendo en cuenta el memorial allegado al correo del despacho por la parte ejecutada, donde se solicita la entrega de depósitos judiciales, se accederá a ello por ser procedente, en consideración a que el proceso se encuentra terminado por pago desde el 10 de agosto de 2018 y se siguen haciendo descuentos con cargo a este proceso y remiten los depósitos judiciales a este despacho. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor JEUS EIBER MEDINA AVILA identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.534.834 para reclamar los títulos judiciales constituidos hasta la fecha y de conformidad con lo solicitado.

FECHA	DEPOSITO	VALOR
23/12/2020	469180000605504	\$ 110.795,00
30/12/2020	469180000606359	\$ 110.795,00
15/02/2021	469180000608840	\$ 92.200,00
19/03/2021	469180000610856	\$ 104.651,00
29/03/2021	469180000611612	\$ 104.651,00
10/05/2021	469180000614584	\$ 104.651,00
28/05/2021	469180000615492	\$ 104.651,00
16/07/2021	469180000619086	\$ 104.651,00
09/08/2021	469180000620712	\$ 104.651,00
22/09/2021	469180000623221	\$ 104.651,00
21/10/2021	469180000625153	\$ 149.931,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. , hoy de DICIEMBRE de 2021.

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria